

**ACTA N°171-2023
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y UNO - DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIA OCHO DE AGOSTO AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.

Manuel Ovares Elizondo
Concejal de mayor edad presente

CONCEJALES PROPIETARIOS

William Morales Castro
Kemily Segura Briceño
Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTE

INTENDENTE

Favio Lopez Chacon

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi.
Eduardo Sanchez Segura
Eric Salazar Rodriguez

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 170 -2023 en la cual estuvieron presentes los Concejales Eric Salazar, Eduardo Sanchez, Carlos Mauricio Duarte y William Morales Salazar
Ante la ausencia de los Concejales Eric Salazar y Eduardo Sanchez, no se cuenta con quorum para la ratificación del acta. **Queda pendiente**

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. **Se recibe a los señores Ronald Rodriguez Rojas, Ovideo Azofeifa Vega y Francisco Gonzalez Medina**

PRESIDENTE a.i. Les da la bienvenida y concede la palabra

FRANCISCO: Como responsables de la comunidad venimos a ver en que nos pueden ayudar o se pueden involucrar. El 6 de junio enviamos nota al Ingeniero, solicitamos un diseño y materiales para reparar el puente denominado de King, así como la ayuda de ingeniería y a la fecha no hemos obtenido respuesta. venimos a ustedes como gobierno local porque consideramos que el puente es un peligro y queremos evitar una tragedia, el dos de agosto cayo un carro por ese puente, a simple vista se nota el peligro en este puente y ahora con la calle pavimentada la gente corre mas y se hace más peligroso.

La ADI esta dispuesta a colaborar, pero ocupamos el respaldo del ingeniero que es el que sabe cómo se hace y los materiales. En una reunión con don Eric y le pregunte si habían hecho alguna observación o habían ido a ver puentes (Miguelón, lajas y kim) y me contesto que el puente Miguelon ya había pasado la prueba porque las vagonetas de los que estaban construyendo la calle habían pasado por ahí cargadas y al otro día estaba el hueco que han ido a reparar pero se mantiene, son puentes con muchos años de construidos y pasan camiones muy cargados

OVIDEO. El problema es grave, y como el camino se amplió se ve más el deterioro que tiene. Agradecer a este Concejo por la gran carretera que nos hicieron, pero por la carga que pasa sabíamos que íbamos a tener un problema igual que en el puente Miguelón. Lo que queremos es buscar una solución

RONALD. Me uno a los comentarios de mis compañeros y agradecer por la carretera, nunca imaginé ver algo tan increíble.

PRESIDENTE a.i. Gracias por la información vamos a consultar a la Intendencia para que haya un acercamiento con ustedes, esto es administrativo, pero como ya nos pusieron en conocimiento vamos a consultar a la Intendencia

FRANCISCO. Vamos a estar en comunicación

WILLIAM CONCEJAL. ¿No conozco la carretera, Ustedes tienen comité de caminos? Una recomendación haga un grupo de WhatsApp y pedirle a Favio se integre al mismo al Ingeniero y aso están en comunicación directa con ellos, eso en Delicias ha dado mucho

resultado. No es la primera vez que pasa que ellos no contestan. Así Favio tiene conocimiento de lo que pasa y casi siempre se tiene respuesta de ellos. Busquen al Ingeniero con la copia de la nota con el recibido para presionar un poco. También en ese grupo de WhatsApp debe estar don Eric como fiscalizador y al enterarse puede venir acá y preguntar y presionar.
LOS SEÑORES DAN LAS GRACIAS Y SE RETIRAN

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción propuesta por el Concejal Propietario William Morales

MOCION: 23-23

Martes 8 de agosto, 2023

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Moción lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que existe la Ley No. 9221 del 27 de marzo del 2014. Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbano Litoral y su Régimen de uso y Aprovechamiento Territorial.

SEGUNDO: Que de acuerdo a la Ley No. 9221 todas aquellas propiedades ubicadas en el litoral que sean declaradas áreas urbanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana No. 4240 del 15 de noviembre de 1968, y que cuenten con plan regulador costero aprobado, puedan ser declaradas zonas urbano litorales. De esa forma podrán tener un régimen de uso propio y aprovechamiento del territorio.

TERCERO: Que la Ley No. 9221 en su artículo 3 autoriza al Ministerio de Gobernación y Policía para que mediante decreto ejecutivo realice la declaración de estas zonas.

CUARTO: Para la aplicación de la ley hace falta la publicación del reglamento en la gaceta, el cual ya fue firmado por el señor presidente el pasado mes de julio.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, este Concejo solicite lo siguiente:

al Ministerio de Gobernación y Policía, la Versión del Reglamento que fue firmado en julio pasado por el señor presidente.

Solicitar nos indiquen la fecha en que este reglamento será publicado en el diario oficial la gaceta . HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

1.2. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal propietario William Morales Castro. *****

1.3. Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, la Versión del Reglamento a la Ley 9221 que fue firmado en julio pasado por el señor presidente y nos indiquen la fecha en que

este reglamento será publicado en el diario oficial la gaceta. Siendo la publicación de este reglamento lo único que falta para poder avanzar y tratar de darle solución a la problemática que tiene la comunidad turística de Montezuma. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares, Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno), William Morales y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario Eduardo Sanchez). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Moción presentada por el Concejal propietario William Morales y avalada por los Concejales Manuel Ovares, Carlos Mauricio Duarte y Kemily Segura

de agosto del 2023

Señores
 Concejales
 Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

MOCION N°24-23

Quien suscribe, William Morales Castro. Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que mediante audiencia el Dr. José Fabio Quesada Córdoba en su calidad de director del Área de Salud de Cóbano de Puntarenas, ha manifestado lo siguiente con respecto a dramática situación que vive en este momento esta área de salud:

1. Acelerado Crecimiento poblacional del Distrito de Cóbano.

El distrito de Cóbano, ha venido presentando un acelerado crecimiento poblacional, Según datos de adscripción de la CCSS, se pasó de 10819 adscritos en el año 2019 a 18318 a junio del 2023. Para un crecimiento del 69%.

Cuadro No.1.

Crecimiento Poblacional de la Adscripción Área de Salud Cóbano.
 2019 - junio 2023

Año	Poblacion adscrita	Nuevos Adscritos
2019	10819	
2020	11931	1112
2021	15059	3128
2022	16814	1755
junio_ 2023	18318	1504
		7499

Fuente: CUBOS Adscripción EDUS

Este crecimiento poblacional se evidencia en los trámites de otras instituciones del estado:

En el ICE se incrementaron las solicitudes de nuevos medidores pasando de 653 en el año 2021 a 959 durante el 2022, para un crecimiento porcentual del 47%. A junio del 2023 ya han recibido 454 nuevas solicitudes.

En Acueductos y Alcantarillados durante el 2018 se dieron 2199 solicitudes, en el 2022 un total de 3060. Para un crecimiento porcentual del 39%. A junio del 2023 se tienen 3128 nuevas solicitudes, con tendencia a duplicar las solicitudes del 2022.

Datos suministrados por la Municipalidad de Cóbano, oficios ING- 167- 2022 y CMDC-PAT-2022-114 ambos con fecha del 28 julio 2022 señalan el incremento en solicitudes de

permisos de construcción, uso de suelo y visados de planos en los últimos 4 años; únicamente durante el año 2020 debido a la Pandemia la mayoría de solicitudes disminuyeron; no obstante volvieron a tener una alza significativa en el 2021 las patentes comerciales han tenido un aumento porcentual del 35 %; demostrando el crecimiento del Desarrollo y de la cantidad de población e inversión en este distrito.

Cuadro No.2
Solicitudes Municipales. Intendencia Distrito de Cóbano
2018 a 2021.

año	Usos de suelo	Visados	Permisos de Construcción
2018	333	722	366
2019	448	599	370
2020	370	1084	330
2021	1160	760	470

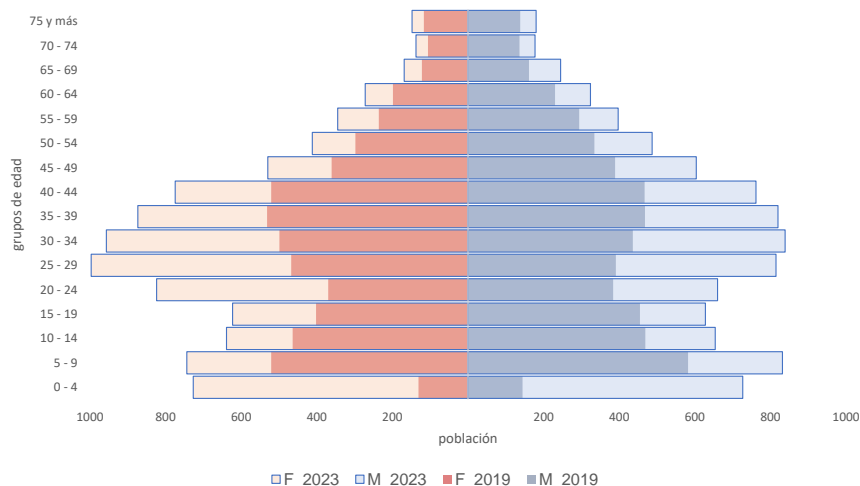
Fuente : Intendencia Municipal Distrito de Cóbano

Según Oficio IC-203-2018, de fecha 9 de julio del 2018, emitido por la Intendencia Municipal de Distrito de Cóbano, se hace referencia a estimación del Instituto Costarricense de Turismo el cual estima que, durante temporadas de alta afluencia turística, se alcanzan las 150 mil personas visitando nuestro distrito.

2. Estructura poblacional

La estructura poblacional del distrito vario considerablemente con esta inmigración, la cual está conformada por 3188 (42%) nacionales y 4311 (58%) extranjeros. Como se observa en las pirámides poblacionales de año 2019 y 2023, los grupos poblaciones menores de 10 y el de 20 a 44 son los que reflejan un mayor crecimiento. Lo anterior nos permite deducir que el movimiento migratorio es familiar y por tanto no tiende a ser transitorio.

Cuadro No. 3
Pirámide Poblacional.



Fuente: CUBOS Adscripción EDUS

3. Impacto del crecimiento poblacional en la Atenciones

Como producto de este fenómeno poblacional las atenciones totales del Área de Salud pasaron de 34987 en el año 2020 a 45918 en el 2022, para un crecimiento porcentual de 31%. Las urgencias crecieron en un 58%.

Cuadro No. 4

Total de Atenciones Urgencias. Área de Salud Cóbano
julio 2019- junio 2023

año	Urgencias	% crecimiento 2020-2022
de julio 2019	8218	
2020	13640	
2021	17451	
2022	21516	58
a junio_2023	11877	

Fuente: CUBOS Urgencias EDUS

Las causas de urgencias son muy diversas, pero se debe destacar el comportamiento de los accidentes de tránsito, los cuales han aumentado en frecuencia y algunos de ellos requieren del **traslado** hacia centros hospitalarios.

Cuadro No.5

Comportamiento de los Accidentes de Tránsito. Área de Salud Cóbano.
Julio 2019 a junio 2023

Año	Accidentes de Transito	Referido(traslado)	%_referidos
julio a dic 2019	147	62	42.2
2020	300	128	42.7
2021	371	149	40.2
2022	491	203	41.3
hasta junio 2023	334	131	39.2

Fuente: Cubos Urgencias EDUS

El traslado de nuestros pacientes a centros hospitalarios en muchas ocasiones por la gravedad de los casos requiere de el acompañamiento del personal médico del servicio de urgencias. En promedio se requiere de 6 horas para ir y venir al Hospital La Anexión de Nicoya, y de 5 horas al Hospital Monseñor Sanabria en Puntarenas.

4. Oferta de servicios

La oferta asistencial del servicio de urgencias, en jornada extraordinaria está conformada de la siguiente manera:

Lunes a jueves

Después de las 8 de la noche 1 médico y 1 enfermero, no hay servicio de Farmacia ni laboratorio.

Viernes, sábados, domingos y feriados

2 médicos y 2 enfermeros las 24 horas. Farmacia y Laboratorio 12 horas.

Esta oferta no puede ser extendida con el personal actual, debido a asuntos administrativos y de disponibilidad del recurso humano:

- Código de Trabajo y Oficios de auditoría interna no permiten que la jornada ordinaria y extraordinaria sumadas superen las 12 horas.
- Oficios e instrucciones de niveles jerárquicos superiores, relacionadas con la prohibición de tiempo extraordinario para jefaturas.
- Reglamento único de disponibilidad médica, el cual no permite esta modalidad en medicina general.

En cuanto a la disponibilidad de recurso humano, existe agotamiento en el personal de atención, quienes no desean laborar más tiempo extraordinario que el actual. Se ha publicado en medios institucionales la necesidad de personal, con el fin de subsanar este aspecto, sin embargo, no se ha dado respuesta positiva, entre otras cosas debido a la lejanía y altos costos de nuestro distrito.

5. Asunto Critico relacionado con la atención de urgencias

Durante las jornadas extraordinarias al salir el personal médico con el traslado de alguna urgencia que así lo amerite, el servicio queda descubierto. Por lo que se genera un alto riesgo, ya que cualquier otro usuario que demande un servicio urgente no puede ser atendido.

Los pacientes no tienen como acudir a los centros hospitalarios debido a lejanía e inexistencia de transporte público durante las noches. Las únicas opciones son la atención privada, la cual es escasa en el centro del distrito y tiene un alto costo económico, o acudir al Área de Salud de Paquera, la cual es un Área de Salud vecina a 40 km de distancia y que presenta una situación crítica muy similar a la nuestra.

El acelerado crecimiento poblacional, el alto flujo de turistas, representan un alto riesgo potencial de eventos urgentes que requieran atenciones simultáneas o muy continuas, por lo que la necesidad de reforzar la atención en el servicio de urgencias es de suma importancia.

POR LO TANTO, MOCIONO PARA QUE:

1. Este Concejo mediante acuerdo solicite a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el REFORZAMIENTO DEL PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL ÁREA DE SALUD DE CÓBANO.

Debido a que:

- a. Existe carencia de recurso humano para mantener y mejorar la cobertura y oportunidad en la atención, esto como consecuencia del acelerado crecimiento de la población y de las atenciones.
- b. Nuestra población presenta una alta vulnerabilidad por situaciones de accesibilidad y lejanía con los centros de atención hospitalaria. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Solicitarle a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el REFORZAMIENTO DEL PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL ÁREA DE SALUD DE CÓBANO. Lo anterior debido a que existe carencia de recurso humano para mantener y mejorar la cobertura y oportunidad en la atención, esto como consecuencia del acelerado crecimiento de la población y de las atenciones y a que nuestra población presenta una alta vulnerabilidad por situaciones de accesibilidad y lejanía con los centros de atención hospitalaria”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares, Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno), William Morales y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario Eduardo Sanchez). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- c. **Moción Propuesta por el Intendente Favio López Chacon**

08 de agosto del 2023

MOCION INTENDENCIA 13-2023

SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO, PUNTARENAS

Considerando

- Por este medio procedemos a darle conocimiento al Concejo Municipal sobre la creación del Comité de Trabajo de Desarrollo Comunal, Malpaís, Santa Teresa y Hermosa.
- Que se ha establecido desde la Intendencia un ejercicio de gobernanza participativa con distintos grupos organizados para la toma de decisiones en beneficio de la comunidad. Las organizaciones que actualmente participan además de CMDC, son: la Cámara de Turismo CATUZA, WATERKEEPER, COVIRENA, ASOCIACIÓN CIVICA DE HERMOSA, ADI SANTA TERESA-MALPAÍS Y SECTOR PRIVADO.
- Qué es de suma importancia que estos trabajos de coordinación se vean fortalecidos y aún más con el apoyo de este honorable Concejo Municipal de Cóbano.
- Que la visión estratégica del Comité incluye:

Visión del Grupo: Ser una comunidad integrada de turismo regenerativo con sentido de pertenencia y cooperación, basada en un desarrollo consciente y equilibrado social, ambiental y económico.

Objetivo Estratégico: Realizar las acciones necesarias de manera integrada para alcanzar un desarrollo consciente y equilibrado social, ambiental y económico de la comunidad.

Objetivo Estratégico: Alcanzar un ordenamiento territorial acorde a las necesidades reales de las comunidades, con el fin de promover un desarrollo equilibrado y equitativo.

- Que entre los temas prioritarios que ha definido el comité están:

Mejorar el manejo y el monitoreo de las aguas residuales en beneficio de la salud humana, animal y ambiental. • Lograr un manejo adecuado de residuos sólidos que permita tener una comunidad libre de contaminación. • Garantizar la seguridad a residentes y visitantes, mediante acciones integrales para erradicar la violencia e inseguridad. • Incentivar a las instituciones correspondientes para la atención eficiente a casos de acoso y violación en la comunidad. • Promover que las instituciones públicas hagan cumplir las leyes vigentes en materia ambiental, laboral, tributaria, contaminación sónica, vial, etc., mediante el fortalecimiento de las mismas a nivel local. • Explorar nuevas opciones de protección y conectividad para garantizar la estabilidad del medio ambiente. • Promover más y mejores canales de comunicación entre distintos actores e instancias dentro de la comunidad. • Definir la identidad cultural del destino, enfocado en las cualidades autóctonas.

Por tanto:

Mociono antes este Concejo Municipal para que puedan brindar un voto de apoyo a esta iniciativa y las acciones que desde el Comité se gestionen en coordinación con la administración.

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2 Brindar un voto de apoyo a la iniciativa de la administración de realizar un ejercicio de gobernanza participativa con distintos grupos organizados para la toma de decisiones en beneficio de la comunidad, donde las organizaciones que actualmente participan además de CMDC, son: la Cámara de Turismo CATUZA, WATERKEEPER, COVIRENA, ASOCIACIÓN CIVICA DE HERMOSA, ADI SANTA TERESA-MALPAÍS Y SECTOR PRIVADO”. ACUERDO UNANIME. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares, Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno), William Morales y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario Eduardo Sanchez).

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

- a. Lcda. Rosibeth Obando. Asesora Legal. OFICIO ALCC-27.** Asunto: Respuesta a Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por la sociedad Dombas del Pacifico S.A

Estimados señores.

Con relación al Recurso Interpuesto por la señora Ginger Bermúdez Gamboa Gerente de la sociedad **Dombas del Pacifico S.A**, ante este Concejo Municipal, me permito con el mayor de los respetos presentar ante este Honorable Concejo Municipal la recomendación para proceder con la respuesta a la misma.

RESULTANDO:

1.- Que fue presentado ante el Concejo Municipal por parte de la señora Ginger Bermúdez Gamboa, gerente de la sociedad **DOMBAS DEL PACIFICO S.R.L**, Recurso Extraordinario de Revisión, contra el acuerdo contenido en el inciso a, artículo VI, de la sesión Ordinaria 161-2023, celebrada el 30 de mayo de 2023, y remitido a esta Asesoría legal, que dispuso

“ No se podrá tramitar ninguna solicitud de concesión sobre la parcela que actualmente está a nombre de la sociedad COLEMU S:A, hasta que se lleve a cabo la des inscripción ante el Registro de Concesiones del Registro Nacional. Por lo tanto, no podrá el departamento de Zona Marítima Terrestre iniciar trámite de concesión, hasta que no se haya completado el trámite de des inscripción de la sociedad COLEMU S:A, y este concejo Haya decidido el destino de las construcciones existentes en dicha parcela.

2.- Que el recurrente considera que el acuerdo está viciado de nulidad absoluta alega que se están desaliñando normas jurídicas en perjuicio de su representada.

CONSIDERANDO:

UNICO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION: Es importante de previo a conocer el fondo del recurso determinar conforme al numeral 166 del Código Municipal si se cumplen los presupuestos necesarios para declarar su admisibilidad, veamos lo que el artículo reza:

“De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.

De la transcripción de la norma anterior se desprende que el recurso extraordinario de revisión requiere del cumplimiento de cuatro requisitos para su procedencia, a saber:

- a) Que contra el acuerdo procediera **recurso de apelación y este no se** hubiere interpuesto en tiempo.
- b) Que no hubieren transcurridos 10 años.
- c) Que el acto no hubiese agotado todos sus efectos.
- d) Que el recurso extraordinario se fundamente en causales de nulidad absoluta del acto.

En el caso que nos ocupa el Recurrente considera que el acuerdo de la sesión Ordinaria 161-2023, celebrada el 30 de mayo de 2023, está viciado de nulidad absoluta por violentar normas jurídicas que regulan la materia, sin embargo nótese que el recurrente no acredita que normas se estarían violentando con el acuerdo tomado en detrimento del ordenamiento jurídico que merezca la anulación del acuerdo tomado, tampoco existe causal alguna que originen la nulidad absoluta del acto acordado.

Ciertamente resulta improcedente e inadmisibile a toda luces el recurso interpuesto por la señora Ginger Bermúdez Gamboa Gerente de la sociedad **Dombas del Pacifico S.A** por cuanto el acuerdo que se pretende impugnar fue tomado siguiendo los criterios de razonabilidad establecidos en la normativa que rige la materia de Zona Marítimo Terrestre, en donde no es posible tramitar solicitudes sobre terrenos que estén concesionados a otras personas, por lo que deberá este Consejo Municipal declararlo inadmisibile.

POR LO TANTO.

En merito a lo expuesto y con fundamento en la normativa invocada **SE RESUELVE:**

- a) Se declare inadmisibile el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora Ginger Bermúdez Gamboa Gerente de la sociedad **Dombas del Pacifico S.A**, en contra el acuerdo de la sesión Ordinaria 161-2023, celebrada el 30 de mayo de 2023, por cuanto no cumple uno de los presupuestos para su admisibilidad.
- b) Contra esta resolución no procede Recurso.
- c) Notifíquese al correo señalado.

De esta forma dejo rendida mi recomendación.

ACUERDO N°4

Con cuatro votos a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del tramite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

4.2. Acoger la recomendación emitida por la asesora legal de este Concejo de declarar inadmisibile el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora Ginger Bermúdez Gamboa Gerente de la sociedad **Dombas del Pacifico S.A**, en contra

el acuerdo de la sesión Ordinaria 161-2023, celebrada el 30 de mayo de 2023, por cuanto no cumple uno de los presupuestos para su admisibilidad.

4.3. Indicar que contra esta resolución no procede Recurso y Notifíquese al correo señalado” ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares, Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno), William Morales y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario Eduardo Sanchez). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N°INT -2023-329 ASUNTO. TRASLADO DE OFICIO ZMT-188-2023

Cóbano, 07 de agosto del 2023

ZMT-188-2023

Señor

Favio López

Intendente

Asunto: Respuesta pase CMC-S-273-2023, sobre estado del trámite de ampliación y presentación de anteproyecto sociedad Desarrollo Cerdeña S.A.

Estimado señor:

En relación con la información solicitada por el Concejo, me permito indicar que el anteproyecto presentado por la Sociedad Desarrollo Cerdeña S.A., con cédula jurídica 3-101-500346, se encuentra pendiente de aprobación por parte del Departamento de Desarrollo Urbano, por lo que corresponde a dicho departamento indicar el plazo de resolución, lo cual se define respetando el orden de ingreso de las solicitudes.

Asimismo, debo indicar que existe toda la voluntad de este departamento para resolver los trámites, sin embargo, no corresponde proceder con la revisión legal hasta tanto no se tenga por finiquitada la etapa de aprobación del anteproyecto. Por otra parte, me permito recordar que este departamento no cuenta con asesoría legal activa, así las cosas, dependemos del apoyo que nos pueda brindar la asesoría legal de la administración, para avanzar en la resolución de los casos.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha recibido respuesta del Dpto. de zona marítimo terrestre sobre consulta realizada por la sociedad Desarrollo Cerdeña S.A.
- ❖ Que indica la coordinadora del Dpto. que el anteproyecto presentado por esta sociedad se encuentra pendiente de aprobación por parte del Dpto. de Desarrollo Urbano

ACUERDO N°5

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. Solicitarle al Dpto. de Desarrollo Urbano nos informe en que condición se encuentra el anteproyecto presentado por la Sociedad Desarrollo Cerdeña S.A. a fin de poder brindar información al interesado” ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Manuel Ovares, Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario

Minor Centeno), William Morales y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario Eduardo Sanchez).

b. OFICIO N° INT-330-2023. ASUNTO Traslado de OFICIO ZMT-187-2023.

Cóbano, 07 de agosto del 2023

ZMT-187-2023

Señor

Favio López

Intendente

Asunto: Respuesta pase CMC-S-266-2023, delimitación y demarcación calle acceso Foxim S.A. y Or Ahayim S.A.

Estimado señor:

En atención a los acuerdos de Concejo números 2.3, 2.4 3.3 y 3.4 de la sesión ordinaria N° 168-23, artículos VI, incisos a y b, del 18 de Julio del 2023, me permito informar que este departamento en coordinación con el Departamento de Ingeniería Vial, procederemos a realizar los trabajos de delimitación y demarcación de las calle de acceso a las parcelas ocupadas por la sociedad Or Ahayim S.A. y Foxim S.A., durante los días 21 al 25 de agosto. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDA LA INFORMACION Y QUE SE REMITA LA MISMA A LOS INTERESADOS

c. OFICIO N.º INT-2023-331. ASUNTO . INVITACION

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que se ha establecido desde la Intendencia un ejercicio de gobernanza participativa con distintos grupos organizados para la toma de decisiones en beneficio de las comunidades de Malpaís, Santa Teresa y Playa Hermosa.

Las organizaciones que actualmente participan en el Comité de Desarrollo Comunal son: la Cámara de Turismo CATUZA, WATERKEEPER, COVIRENA, ASOCIACIÓN CIVICA DE HERMOSA, ADI SANTA TERESA-MALPAÍS Y SECTOR PRIVADO, MAL PAÍS, SANTA TERESA Y EL DISTRITO EN GENERAL.

Aprovecho esta comunicación para manifestar una cordial invitación por parte del Comité y esta Intendencia para que los miembros del Concejo que lo deseen puedan participar de las sesiones de trabajo que se llevan a cabo al menos una vez al mes, la próxima se realizará el próximo 23 de agosto a la 1:00 Pm.

Asimismo, mediante la administración se hará de conocimiento al Concejo el avance de las acciones acordadas en dicho Comité.

PRESIDENTE. SE CONOCE Y QUEDAN INVITADOS A LAS REUNIONES

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Lidiette Cruz Sibaja. Secretaria. Asociacion de Desarrollo Integral Las Delicias, ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores**

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la Asociacion de Desarrollo Integral de Las Delicias ha solicitado patente temporal de licores para el día 12 de agosto del 2023

ACUERDO N°6

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.2. Autorizar patente temporal de licores solicitada por la Asociacion de Desarrollo Integral de Las Delicias para explotar en una actividad que realizaran el día 12 de agosto del 2023 en el salón multiusos de la comunidad, en horario de las 6 p.m. a las 20.30 a.m. del día 13 de agosto del 2023” ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales, Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez) , Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno) y Manuel Ovares Elizondo. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- b. Jorge Wilson. Vecino de Mal País. ASUNTO. Seguimiento denuncia construcción en vía pública. Agrega que no se le ha dado respuesta y las construcciones continúan**

PRESIDENTE a.i. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL PARA QUE INVESTIGUE PORQUE NO SE HA CONTESTADO Y NOS PRESENTE UN INFORME DE LO ACTUADO SOBRE ESTE CASO

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

SE DISPENSA

*****U.L.*****

PRESIDENTE a.i. Sin mas temas que tratar se da por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.

Sr. Manuel Ovares Elizondo

PRESIDENTE a.i.

Sra. Roxana Lobo Granados

SECRETARIA